



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de rentas municipales

DECRETO EXENTO N° 00132/2025 /
PARRAL, 10 de Enero de 2025

VISTO:

1. Solicitud N°124 presentada por Don CHRISTIAN DIAZ VILLEGAS de fecha 07/01/2024.
2. EL Decreto Exento N° 6341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que delega en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
3. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral
4. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. Ordenanza Local N°09 sobre Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Parral de fecha 25 octubre 2022.
8. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, con fecha 07/01/2025 Don CHRISTIAN DIAZ VILLEGAS solicito permiso para realizar bingo solidario para el día **11 de enero 2025** en sede social sector Remulcao, a través de la ventanilla única, adjuntando los documentos requeridos.
2. **Que**, para la actividad solicitada, corresponden los cobros establecidos en el **Artículo N°10 (numeral 3a) de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022**, para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas en Bienes Particulares; sin venta de alcohol y autorizados por junta de vecinos.
3. **Que**, teniendo a la vista los documentos presentados, el departamento de Patentes y Rentas Municipales considera que ha dado cumplimiento a los requisitos para su autorización.

DECRETO

AUTORÍCESE:

1. El ejercicio transitorio de la actividad lucrativa que se indica, según lo establecido en la ordenanza municipal N°09 de fecha 25 octubre 2022, Art. N°10; sobre Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Parral.

• NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CHRISTIAN DIAZ VILLEGAS
• RUT	16.265.862-K
• ACTIVIDAD A DESARROLLAR	BINGO SOLIDARIO
• VENTA DE ALCOHOL	NO
• VENTA DE ALIMENTOS	NO PRESENTA RESOLUCIÓN SANITARIA
• DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SEDE SOCIAL SECTOR REMULCAO
• FECHA DE LA ACTIVIDAD	11 DE ENERO 2025
• HORARIO ESTABLECIDO	19:00 HRS. A 04:00 HRS. DEL DIA SIGUIENTE.
• CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD	CON AUTORIZACION JJVV. N°27

ESTABLECESE:

2. Que, para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento se deberá completar en la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.
3. Que, cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de él(la) solicitante, responsable del evento.
4. Que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de él (la) solicitante, responsable del evento.
5. Que, la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida como notificación con el fin de solicitar que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.
6. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar el giro de la Orden de Ingreso Municipal.

“POR ORDEN DEL SR ALCALDE”

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Ivan Damino/Paula Figueroa/Cristofer Larenas

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
ADMINISTRACION MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
Cristofer Larenas Pino
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
Barbara Letelier Ferrada
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Lorena del Pilar Galvez Galvez
Carabineros de Chile



